



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado. 05001 31 10 001 **2020 00452 00**

Teniendo en cuenta que a la fecha el requerimiento realizado mediante del 21 de octubre, 10 de noviembre de 2022 , 12 de abril , 18 de mayo ,17 junio de 2023 y 29 de abril de 2023, no han sido acatados, se requiere nuevamente a los demandantes IVAN DE JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, en representación de su hijo menor de edad J.D.L.Z., y MARIANA LÓPEZ ZULUAGA, quien ya ostenta la mayoría de edad, para que confieran poder a un abogado o estudiante de derecho para que los represente en esta Litis, ya que carecen de derecho de postulación.

Se le concede el termino de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **154cc50cb0407747e0047dc79407587d82dde78e80135b1e9131cc66de4ebef**

Documento generado en 24/10/2023 03:24:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>